Villavicencio, 01 de octubre de 2026

Señores
LIGA DE TRIATHLON DEL META
Dirección: Carrera 36 No 37 67 piscinas olímpicas – Complejo José Eustasio Rivera en Villavicencio-Meta.
CEL. 3208508148 - 3005584405
ligatrim@gmail.com
Villavicencio, Meta.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Cordial saludo.

Por medio de la presente y en cumplimiento de las normas legales vigentes, me permito invitarle a presentar propuesta económica y de servicios, para la realización del convenio cuyo objeto es **"CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO (IMDER) Y LA LIGA DE TRIATHLON DEL META (LTM), PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE RUNNING DENOMINADO MEDIA MARATON DEL META, QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

MEDIA MARATON DEL META 2026		
DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Camiseta deportiva de manga corta, con ajuste ergonómico y fit semiajustado, que proporcione libertad total de movimiento sin generar compresión ni restricción durante la actividad física. Cuello redondo con acabados y costuras suaves, diseñados para minimizar el roce y prevenir irritaciones. Confeccionada en poliéster de alta calidad, preferiblemente con tecnología de secado rápido (quick-dry) y propiedades de gestión de humedad, que favorezcan la evacuación del sudor y mantengan la piel seca y confortable. Incorporar tejido microperforado en zonas estratégicas para optimizar la ventilación, circulación del aire y transpirabilidad durante el ejercicio.	UNIAD	600
Avituallamiento: Una (1) unidad de fruta fresca de aproximadamente 150 g, preferiblemente banano, por su aporte energético y contenido natural de potasio, acompañada de un (1) bocadillo de guayaba de 40 g, como fuente de carbohidratos de rápida disponibilidad para contribuir al aporte energético y la recuperación durante la actividad física.	UNIDAD	750
Hidratación: Suministro de 3.000 bolsas de agua potable de 250 ml por participante, con registro sanitario vigente expedido por el INVIMA, disponibles y entregadas en el punto de hidratación establecido dentro del lugar de la meta de la carrera, garantizando condiciones adecuadas de almacenamiento, manipulación y suministro.	UNIDAD	3000

El cual tiene unas actividades a realizar con sus productos, las cuales son:

1. Ejecutar los recursos económicos entregados por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio "IMDER", única y exclusivamente para el desarrollo del objeto del mismo.

2. Presentar informe TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, desde la fecha de suscripción del acta de inicio, en el cual se evidencie el cumplimiento de cada actividad prevista para el desarrollo del objeto contractual, firmado por el representante legal y avalado por el revisor fiscal, anexando certificación de inhabilidades expedido por la junta central de contadores (Vigente).
3. Realizar las actividades técnicas, administrativas y financieras para la debida y correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.
4. Destinar los recursos económicos de este CONVENIO, única y exclusivamente para el desarrollo del objeto del mismo.
5. Entregar los resultados oficiales expedidos por el organizadore del evento. (Si aplica)
6. Evidencias de cada uno de los servicios ejecutados, (mínimo seis (06) fotografías por cada item del convenio).
7. Ingresar al Almacen los elementos tangibles adquiridos en el presente convenio para registro Proceso de Gestión de Bienes y Servicios – Control Convenios y apoyos mediante formato FR-GBS-10
8. Consultar con el supervisor del convenio las actividades, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del convenio.
9. Dar los créditos al INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO – IMDER, entidad que apoya la actividad e incluir el logotipo en los diferentes materiales, documentos y sistemas de información utilizados en el marco de la ejecución contractual, para conocimiento público.
10. Disponer del apoyo logístico y condiciones técnicas exigidas, de conformidad al presente anexo técnico y a las obligaciones especificas señaladas en el presente documento.

PERFIL Y EXPERIENCIA: NO REQUIERE

VALOR TOTAL CONTRATO: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000).

TIEMPO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) DÍAS

Agradezco su respuesta.

MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
Subdirectora Técnica.

TRIATHLON
LIGA DE TRIATLON DEL META

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN No 009 DE FEBRERO 08 DE 2000 RECONOCIMIENTO
DEPORTIVO SEGÚN RESOLUCIÓN No 000205 DE FEBRERO 25 DE 2022NIT. 822.003.205-9

Villavicencio, 01 de octubre de 2026

Doctor

JOSIMAR LÓPEZ BURGOS

Director

Doctora

MARÍA FERNANDA CAMPOS ROJAS

Subdirectora Técnica

Doctor

JACK RUÍZ

Subdirector Administrativo y Financiero

Instituto Municipal de Deporte Y Recreación IMDER

Alcaldía Municipal

Villavicencio

Ref.: PROPUESTA TÉCNICA - MEDIA MARATÓN DEL META

MEDIA MARATÓN DEL META 2026

Propuesta de fortalecimiento deportivo para el IMDER

UNA CARRERA QUE MUEVE UNA CIUDAD, INSPIRA GENERACIONES Y ABRE EL CAMINO PARA FORJAR CAMPEONES:

Descripción de la propuesta:

1. FICHA TÉCNICA DEL EVENTO

Nombre	Media Maratón del Meta	**Duración**	2 días
Tipo de evento	Deportivo	**Disciplina**	Atletismo
Organiza	Liga de Triatlón del Meta	**Edades**	De 5 a 75 años
Distancias	21K, 10K y 5K	**Lugar**	Villavicencio

2. ACTIVIDADES

Actividad	Fecha	Lugar	Aforo	Horario
1. Expo feria	3 de octubre de 2026	Coliseo Parque de la cultura llanera Malocas	4.000	De 07:00 a. m. a 07:00 p. m.
2. Carrera	4 de octubre de 2026	Calles de Villavicencio	2.000	De 04:00 a. m. a 11:00 a. m.

GENERALIDADES	
SEDE DEL EVENTO	VILLAVICENCIO, META

FECHA DEL EVENTO	4 DE OCTUBRE DE 2026
TIPO DE EVENTO	CARRERA ATLETICA DE CALLE

PRESENTACIÓN

Media Maratón del Meta

La Media Maratón del Meta es una carrera de calle creada en 2024 que reúne a atletas aficionados, corredores experimentados y amantes del deporte en un evento que integra competencia, participación ciudadana, cultura, turismo y promoción de estilos de vida saludables.

Desde su creación, el evento ha buscado convertir el atletismo en una herramienta para conectar a la comunidad con el territorio, exaltando la identidad, la cultura y la riqueza de los Llanos Orientales y proyectando a Villavicencio como escenario para la realización de grandes eventos deportivos.

La tercera edición de la Media Maratón del Meta se realizará los días 3 y 4 de octubre de 2026, con competencias de 21K, 10K, 5K y 5K Kids, acompañadas de una Expo Deportiva y diferentes actividades dirigidas a atletas, familias, clubes, entrenadores, marcas y visitantes.

La presente propuesta técnica se formula con el propósito de fortalecer el

componente deportivo de la Media Maratón del Meta y consolidarla como una plataforma para promover el atletismo, estimular la participación competitiva, identificar talentos y contribuir a la proyección deportiva de Villavicencio.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

Villavicencio, como capital del departamento del Meta y puerta de entrada a los Llanos Orientales, posee condiciones que favorecen el desarrollo de eventos deportivos de participación masiva y proyección regional y nacional. Su conectividad, infraestructura, oferta turística, identidad cultural y capacidad de recibir visitantes constituyen oportunidades para fortalecer el posicionamiento de la ciudad como destino deportivo.

En este contexto, la Media Maratón del Meta representa una oportunidad para integrar el deporte con otros sectores estratégicos de la ciudad, generando movimiento alrededor de la hotelería, gastronomía, comercio, transporte, servicios y turismo.

Sin embargo, el propósito de la Media Maratón del Meta trasciende la realización de una competencia atlética. El evento busca contribuir a la construcción de una cultura deportiva en la ciudad, acercando a niños, jóvenes, adultos, atletas, clubes y familias a una disciplina que promueve valores como la disciplina, la perseverancia, el esfuerzo y la superación.

Las distancias de 21K, 10K, 5K y 5K Kids permiten generar diferentes niveles de participación. Mientras las distancias mayores ofrecen escenarios para corredores con experiencia competitiva, las pruebas de 5K y 5K Kids permiten ampliar la base de participación y acercar a nuevas generaciones al atletismo.

En particular, la categoría 5K Kids representa una oportunidad para estimular desde edades tempranas el interés por la actividad física y detectar potenciales talentos que, mediante procesos posteriores de formación y acompañamiento, puedan avanzar hacia mayores niveles de rendimiento.

De esta manera, la Media Maratón del Meta puede convertirse progresivamente en una plataforma de promoción, identificación y proyección del talento deportivo, articulando el evento con clubes, escuelas de formación, entrenadores, atletas e instituciones deportiva.

Esta visión encuentra en el Instituto Municipal de Deporte y Recreación – IMDER un aliado estratégico para fortalecer el componente deportivo del proyecto y contribuir a una visión de ciudad en la que el atletismo tenga un papel relevante dentro de los procesos de formación, participación y competencia.

3. JUSTIFICACIÓN

El deporte constituye una herramienta fundamental para el desarrollo integral de las personas y para la construcción de comunidades con mayores oportunidades de participación, bienestar y crecimiento. En este contexto, fortalecer los procesos deportivos y competitivos permite que Villavicencio

avance hacia la consolidación de una cultura deportiva y hacia un mayor reconocimiento como ciudad anfitriona de eventos de alto impacto.

La Media Maratón del Meta 2026 representa una oportunidad para generar un escenario de competencia que reúna atletas de diferentes edades y niveles, promoviendo simultáneamente la práctica del atletismo y la participación de la comunidad.
La realización de este evento permite acercar a nuevos corredores a la disciplina, fortalecer la experiencia competitiva de atletas con trayectoria y generar espacios que contribuyan a la identificación de talentos.

Forjar campeones requiere procesos. Requiere escenarios de competencia, acompañamiento, disciplina, entrenamiento, oportunidades y una comunidad que valore y respalde a sus deportistas. En consecuencia, la Media Maratón del Meta busca aportar a la construcción de esos procesos, entendiendo que cada competencia puede convertirse en un punto de partida para nuevos retos deportivos.

La propuesta también responde a la necesidad de fortalecer el posicionamiento de Villavicencio como ciudad deportiva, aprovechando la capacidad de convocatoria de la Media Maratón del Meta para atraer atletas, familias y visitantes de diferentes regiones.

El evento genera, además, oportunidades de articulación entre el sector público, organizaciones deportivas, clubes, escuelas de formación,

entrenadores, empresas privadas y comunidad, fortaleciendo una red alrededor del atletismo.

Por esta razón, el acompañamiento del IMDER resulta fundamental para consolidar la visión deportiva del evento y ampliar su impacto en la ciudad, contribuyendo a que la Media Maratón del Meta no sea únicamente una competencia, sino parte de una estrategia de promoción, participación y desarrollo del atletismo.

4. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la Media Maratón del Meta 2026 como una plataforma estratégica para la promoción, desarrollo y proyección del atletismo en Villavicencio, mediante la realización de un evento deportivo de calidad que fomente la participación, impulse los procesos competitivos, contribuya a la identificación de talentos y fortalezca el posicionamiento de la ciudad como escenario de grandes eventos deportivos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Promover la práctica del atletismo entre niños, jóvenes y adultos.
Generar escenarios de competencia para atletas de diferentes niveles.
Contribuir a la identificación y proyección de nuevos talentos deportivos.
Fortalecer la participación de clubes, escuelas de formación y entrenadores.

- Incentivar la participación de niños y jóvenes en el atletismo.
- Promover valores asociados al deporte como disciplina, esfuerzo, perseverancia y superación.

- Fortalecer el posicionamiento de Villavicencio como ciudad deportiva.
- Atraer atletas y visitantes de diferentes regiones del país.
- Generar articulación entre el IMDER, organizaciones deportivas, sector privado y comunidad.
- Contribuir al fortalecimiento del turismo deportivo y a la dinamización de sectores económicos relacionados con el evento.
- Consolidar la Media Maratón del Meta como un evento con proyección regional, nacional e internacional.

5. DEFINICIÓN DEL EVENTO

La Media Maratón del Meta 2026 es un evento atlético de participación masiva que se desarrollará durante dos jornadas en la ciudad de Villavicencio.

Sábado 3 de octubre de 2026

Expo Deportiva y entrega de kits

Espacio de encuentro para atletas, familias, marcas, patrocinadores, expositores y comunidad deportiva.

Domingo 4 de octubre de 2026

Carrera atlética en tres distancias.

21K

10K

5K - 5K Kids

El evento busca ofrecer una experiencia deportiva integral que combine competencia, participación, entretenimiento, promoción de hábitos saludables y reconocimiento de la identidad de Villavicencio y el Meta.

6. ALCANCE

La propuesta comprende las actividades deportivas, promocionales y de participación asociadas a la Media Maratón del Meta 2026, incluyendo la Expo Deportiva, entrega de kits y competencias de 21K, 10K, 5K y 5K Kids.

También contempla la articulación con clubes, escuelas de formación, entrenadores, atletas, instituciones públicas, organizaciones deportivas y sector privado, con el propósito de ampliar el impacto del evento y fortalecer los procesos alrededor del atletismo.

El alcance busca trascender la realización de una competencia puntual y avanzar hacia un proceso deportivo con visión de futuro, en el cual cada edición contribuya a incrementar la participación, fortalecer la competencia, identificar talentos y posicionar a Villavicencio como una ciudad que promueve el deporte, inspira nuevas generaciones y abre oportunidades para forjar campeones.

7. COMPONENTE DEPORTIVO Y COMPETITIVO

La Media Maratón del Meta se concibe como un escenario de participación y competencia que articula diferentes niveles de experiencia. La estructura de distancias permite atender tanto a corredores que buscan iniciarse en la práctica como a atletas que utilizan la competencia para medir su rendimiento y establecer nuevos objetivos.

El componente competitivo busca fortalecer la cultura del rendimiento, el

respeto por la competencia y el reconocimiento del esfuerzo de los atletas, generando condiciones para que la participación en el evento pueda formar parte de procesos deportivos de mayor alcance.

La participación de niños y jóvenes debe entenderse como una oportunidad para acercarlos al atletismo y, cuando existan condiciones y acompañamiento adecuados, facilitar su tránsito hacia procesos formativos y competitivos.

8. IMPACTO SOCIAL Y DEPORTIVO

El evento busca generar un impacto que trascienda el día de la competencia. La participación de atletas, familias, clubes, entrenadores y comunidad permite fortalecer vínculos alrededor de la actividad física y promover valores asociados al deporte.

La Media Maratón del Meta puede contribuir a ampliar la base de practicantes del atletismo, visibilizar el talento local y generar referentes deportivos que inspiren a nuevas generaciones.

La articulación con el IMDER puede contribuir a conectar el evento con los procesos deportivos existentes en la ciudad y a fortalecer las oportunidades de participación y proyección de los atletas.

9. IMPACTO ECONÓMICO

La convocatoria de atletas y acompañantes de diferentes regiones convierte

la Media Maratón del Meta en una plataforma de promoción territorial. La llegada de visitantes genera oportunidades para establecimientos de alojamiento, gastronomía, transporte, comercio y otros servicios.

La Expo Deportiva amplía este impacto al integrar marcas, expositores, atletas y comunidad alrededor del deporte, fortaleciendo la experiencia del visitante y la visibilidad de Villavicencio como destino para eventos deportivos.

10. FORMACIÓN Y PROYECCIÓN DEL TALENTO

La visión de la propuesta parte de una premisa: forjar campeones requiere procesos. Una competencia por sí sola no forma un atleta, pero puede convertirse en un escenario fundamental para identificar capacidades, adquirir experiencia, establecer metas y estimular la continuidad deportiva.

Por ello, la Media Maratón del Meta busca generar condiciones de encuentro entre atletas, clubes, escuelas de formación y entrenadores, de manera que el evento pueda aportar a la construcción de una comunidad deportiva y a la proyección de nuevos talentos.

La apuesta por las nuevas generaciones, especialmente a través de la 5K Kids, constituye un punto de partida para acercar a niños y jóvenes al atletismo y fortalecer una cultura de participación deportiva desde edades tempranas.

11. POSICIONAMIENTO DE VILLAVICENCIO COMO CIUDAD DEPORTIVA

Villavicencio tiene la oportunidad de consolidar una identidad asociada a la

realización de grandes eventos deportivos. La Media Maratón del Meta puede contribuir a ese propósito al ofrecer una plataforma de participación masiva, competencia y promoción territorial.

La aspiración es que Villavicencio no sea únicamente el lugar donde se realiza la carrera, sino una ciudad protagonista: una ciudad que recibe atletas, inspira a sus ciudadanos, promueve el deporte, identifica talentos y crea escenarios para el desarrollo competitivo.

El fortalecimiento progresivo del evento permitirá construir una trayectoria que contribuya al reconocimiento de Villavicencio y del Meta como territorios con capacidad para organizar eventos atléticos de calidad y atraer participantes de diferentes regiones.

12. ARTICULACIÓN PROPUESTA CON EL IMDER

La articulación con el Instituto Municipal de Deporte y Recreación – IMDER constituye un componente estratégico de la propuesta. El objetivo es vincular el evento con una visión de ciudad que reconozca el deporte como herramienta de formación, participación, bienestar y proyección del talento.

El acompañamiento institucional puede contribuir a fortalecer la convocatoria, la articulación con clubes y escuelas de formación, la participación de atletas locales y la promoción del atletismo en la ciudad.

De esta manera, la Media Maratón del Meta puede integrarse a una estrategia más amplia de fortalecimiento deportivo, en la que el evento funcione como

un escenario de encuentro, competencia y visibilización del talento.

13. RESULTADOS ESPERADOS

- Fortalecimiento de la participación de atletas locales y regionales.
- Mayor vinculación de clubes, escuelas de formación y entrenadores.
- Ampliación de la participación de niños, niñas y jóvenes.
- Generación de escenarios de competencia para diferentes niveles de rendimiento.
- Mayor visibilidad del atletismo y de los talentos deportivos de Villavicencio.
- Fortalecimiento de la imagen de Villavicencio como ciudad deportiva.
- Incremento de la llegada de atletas, acompañantes y visitantes con ocasión del evento.
- Fortalecimiento de la articulación entre instituciones, organizaciones deportivas y sector privado.

14. SOLICITUD DE APOYO

La Media Maratón del Meta 2026 representa una oportunidad para consolidar un evento deportivo con visión de ciudad. Su desarrollo permite integrar participación, competencia, formación, promoción del atletismo, turismo y posicionamiento territorial en una misma plataforma.

La propuesta busca que cada edición contribuya a fortalecer el atletismo, ampliar la participación y generar oportunidades para que nuevos talentos encuentren escenarios donde puedan crecer y proyectarse.

El propósito es avanzar hacia una Media Maratón del Meta cada vez más sólida y reconocida, que contribuya a que Villavicencio sea identificada como una ciudad que promueve el deporte, inspira generaciones y crea oportunidades para el desarrollo competitivo.

Para la realización de la Media Maratón del Meta se hace necesario cubrir costos de algunos servicios, por lo consiguiente, solicitamos al IMDER apoyo para llevar a cabo la actividad con una buena organización:

La presente iniciativa encuentra pleno respaldo en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, que reconoce el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos sociales y establece la obligación del Estado de fomentar estas actividades como parte del desarrollo integral de las personas.

De igual manera, la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) establece que corresponde a las entidades territoriales promover programas y proyectos orientados al desarrollo del deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre, fortaleciendo la participación ciudadana y mejorando la calidad de vida de la población.

Asimismo, la Ley 1445 de 2011, mediante la cual se fortalece el Sistema Nacional del Deporte, promueve la articulación entre las entidades públicas, el sector privado y las organizaciones deportivas para ampliar la cobertura de programas que incentiven la práctica del deporte y la actividad física como instrumentos de desarrollo humano y cohesión social.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Apoyo para camiseta deportiva de manga corta, con ajuste ergonómico y fit semiajustado, que proporcione libertad total de movimiento sin generar compresión ni restricción durante la actividad física. Cuello redondo con acabados y costuras suaves, diseñados para minimizar el roce y prevenir irritaciones. Confeccionada en poliéster de alta calidad, preferiblemente con tecnología de secado rápido (quick-dry) y propiedades de gestión de humedad, que favorezcan la evacuación del sudor y mantengan la piel seca y confortable. Incorporar tejido microperforado en zonas estratégicas para optimizar la ventilación, circulación del aire y transpirabilidad durante el ejercicio.	Unidad	600	40.000	24.000.000
2	Avituallamiento: Una (1) unidad de fruta fresca de aproximadamente 150 g, preferiblemente banano, por su aporte energético y contenido natural de potasio, acompañada de un (1) bocadillo de guayaba de 40 g, como fuente de carbohidratos de rápida disponibilidad para contribuir al aporte energético y la recuperación durante la actividad física.	Unidad	750	4.000	3.000.000
3	Hidratación: Suministro de 3.000 bolsas de agua potable de 250 ml por participante, con registro sanitario vigente expedido por el INVIMA, disponibles y entregadas en el punto de hidratación establecido dentro del lugar de la meta de la carrera, garantizando condiciones adecuadas de almacenamiento, manipulación y suministro.	Unidad	3.000	1.000	3.000.000
	@LigaTRIM				**30.000.000**

En este contexto, la Media Maratón del Meta constituye una herramienta efectiva para contribuir al cumplimiento de los objetivos misionales del IMDER, al incentivar la práctica deportiva, promover hábitos y estilos de vida saludables, fortalecer la recreación, fomentar la participación ciudadana y consolidar una cultura del deporte en Villavicencio.

Cordialmente.

Vladimir Rivera Morato
VLADIMIR RIVERA MORATOS
Gerente

LA GERENCIA DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 38 de la Constitución Política, el Decreto 1529 de 1990, el Decreto 525 de 1990, el Decreto 2150 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, la Ley 181 de 1995, el Decreto 427 de 1996 y la Ordenanza No. 995 de 2018, en particular su artículo 34,

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos y registros que reposan en esta Gerencia, el(la) Señor(a) VLADIMIR RIVERA MORATO, identificado(a) con C.C. No. 1121823406 de Villavicencio (meta), ostenta la calidad de Representante Legal de la Entidad sin Animo de Lucro LIGA DE TRIATHLON DEL META, con NIT número 822.003.205-9 del municipio de Villavicencio, cuya mesa directiva, se encuentra vigente hasta abril 26 de 2027, conforme al período estatutario establecido el cual es de 4 Años.

Dado en el municipio de Villavicencio, el 04 de Septiembre de 2026, el presente certificado tienen validez de tres (3) meses desde la fecha de expedición de la certificación, puede verificar su autenticidad escaneando el código QR que se encuentra en la parte inferior del documento.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

MARÍA LISBETH LÓPEZ PARRA
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

LA GERENCIA DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 38 de la Constitución Política, el Decreto 1529 de 1990, el Decreto 525 de 1990, el Decreto 2150 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, la Ley 181 de 1995, el Decreto 427 de 1996 y la Ordenanza No. 995 de 2018, en particular su artículo 34,

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos y registros que reposan en esta Gerencia, el(la) Señor(a) VLADIMIR RIVERA MORATO, identificado(a) con C.C. No. 1121823406 de Villavicencio (meta), ostenta la calidad de Representante Legal de la Entidad sin Animo de Lucro LIGA DE TRIATHLON DEL META, con NIT número 822.003.205-9 del municipio de Villavicencio, cuya mesa directiva, se encuentra vigente hasta abril 26 de 2027, conforme al período estatutario establecido el cual es de 4 Años.

Dado en el municipio de Villavicencio, el 04 de Septiembre de 2026, el presente certificado tienen validez de tres (3) meses desde la fecha de expedición de la certificación, puede verificar su autenticidad escaneando el código QR que se encuentra en la parte inferior del documento.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

MARÍA LISBETH LÓPEZ PARRA
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

RESOLUCIÓN No. 47 Junio 14 de 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN Y SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE INSCRIBE UN DIGNATARIO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIGA DE TRIATHLON DEL META"

EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las que confiere el artículo 38 de la Constitución Nacional, Decreto 1529/90, 1313/98, resolución 824 de 1999, resolución 1150 de 2019 y ley 181/95 decreto 1228 de 1995.

CONSIDERANDO

Con la expedición de la ley 181 de 1995, se crea el Sistema Nacional de Deporte, se específicamente el artículo 50 dispone:

"Hacen parte del Sistema Nacional de Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano de Deporte, Coldeportes, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. los organismos privados, las entidades mixtas, asi como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionan directamente con estas actividades."

Que el decreto 1228 de 1995, establece en su artículo 1: Organismos deportivos. **Los clubes deportivos**, los clubes promotores, los clubes con deportistas profesionales, las asociaciones deportivas departamentales o del distrito capital y **las ligas** y federaciones deportivas a que se refiere este Decreto, son organismos deportivos sujetos a la inspección, vigilancia y control del Estado, e integrantes del Sistema Nacional del Deporte. Sus planes y programas hacen parte del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física en los terminos de la Ley 181 de 1995.

Que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria con fecha abril 05 de 2022, se realizó reforma de Estatutos, se acepto renuncia del presidente y se eligió el nuevo dignatario del Órgano de Administración de la LIGA DE TRIATHLON DEL META.

Que mediante Acta No 004 de reunión del Comite Ejecutivo con fecha abril 06 de 2022, se realizó nombramiento y aceptación del cargo del nuevo presidente y nombramiento de un miembro de la Comisión Técnica de la LIGA DE TRIATHLON DEL META.

Que el(la) señor(a) VLADIMIR RIVERA MORATO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No.1121823406 de Villavicencio (Meta), en su condición de PRESIDENTE de la entidad sin

ánimo de lucro denominada LIGA DE TRIATHLON DEL META, con Domicilio en Villavicencio - Meta, solicita a la Gobernación del Meta, aprobación de estatutos y la inscripción del dignatario electo, mediante radicado Id Control 1528-21042022 del Abril 21 de 2022.

Que estudiada la documentación aportada, se establece que reúne los requisitos exigidos en el artículo 38 de La Constitución Nacional, ley 181 de 1995, Decretos 1529/90, 0427/96, 1313/98.

Que las Gobernaciones se hallan facultadas para registrar los dignatarios de los diferentes órganos de las entidades deportivas sin ánimo de lucro según registrado y preceptuado por la ley.

Que en consecuencia la Gobernación del Meta, Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro denominada LIGA DE TRIATHLON DEL META, en la disciplina de DEPORTIVA

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir Un Dignatario del Órgano de Administración de la entidad sin ánimo de lucro denominada, LIGA DE TRIATHLON DEL META, con Domicilio en Villavicencio, quedando conformado así:

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Cargo	Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
PRESIDENTE	VLADIMIR RIVERA MORATO	1121823406	2022-04-05
SECRETARIO	GISETT MAGALY TIBOCHA ARDILA	40341659	2019-08-06
TESORERO	ANDRES BUSTAMANTE REYES	86058422	2019-08-06

ORGANO DE CONTROL

Cargo	Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
REVISOR FISCAL	OLMIS LUCIA MANJARREZ TORRES	31567480	2019-09-06
SUPLENTE	HEIVER HERNANDO SUAREZ RODRIGUEZ	86042246	2019-08-06

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
OLGA LUCIA CONTRERAS ORJUELA	21190651	2019-08-06
ALVARO GUAYACUNDO CORTES	80066209	2019-08-06
LUZ MARINA VILLALBA ANGARITA	40438659	2019-08-06

COMISIÓN TÉCNICA

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
MARIO ALBERTO BARRERO	86012484	2022-04-06
JHON FREDY TIBOCHA ARDILA	86055300	2019-08-06

JORGE ROOSEVELT OLARTE UMAÑA	17341953	2019-08-06

COMISIÓN DE JUZGAMIENTO

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
WILSON DAWER FORERO CHALAPUD	1121828094	2019-08-06
JORGE HUMBERTO ROSAS GONZALEZ	17340113	2019-08-06
SONIA MILENA ZAMBRANO LLOVERA	40443008	2019-08-06

ARTICULO TERCERO: Téngase como representante legal de la LIGA DE TRIATHLON DEL META a el Señor VLADIMIR RIVERA MORATO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1121823406 de Villavicencio (Meta).

ARTICULO CUARTO: El periodo de los dignatarios sera de 4 años, conforme la disposición estatutaria de la entidad el cual estará vigente desde el Abril 27 de 2019 hasta el Abril 26 de 2023.

ARTICULO QUINTO: Adhiérase y anúlese al original de esta Resolución las siguientes estampillas de Timbre Nacional $50.000.00 (Decreto 3257/2000).

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución deberá ser publicada dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, en un periódico de alta circulación en el Departamento del Meta o en la Gaceta oficial a costa de los interesados y se hará llegar el recibo del respectivo pago a esta gerencia para que repose en el archivo.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los siguientes cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Villavicencio, Junio 14 de 2022

LUIS ALFONSO SUAREZ SANCHEZ
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

Carpeta: 25
Eliana Del Pilar Rodriguez Bejarano

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000205 DE 25 DE FEBRERO 2022

"Por la cual se le renueva el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Triathlón del Meta"

EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de las facultades conferidas en los numerales 19, 20, 21 y 22 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, en concordancia con lo previsto en el numeral 30 del artículo 4º de la Ley 1967 de 2019 y artículos 34 y ss del Decreto 1228 de 1995 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el señor Javier Garzón Salazar, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.044.264, en su calidad de representante legal de la Liga de Triathlón del Meta, según Resolución No. 208 del 02 de septiembre de 2019, proferido por la Gobernación del Departamento del Meta, solicitó la renovación del Reconocimiento Deportivo del organismo que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida para el efecto.

SEGUNDO. Que, una vez estudiada la documentación, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte establece que la Liga de Triathlón del Meta, cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

TERCERO. Que es función del Ministerio del Deporte velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

CUARTO. Que en el momento de expedir el presente acto administrativo el Grupo Interno de Trabajo de Actuaciones Administrativas de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, reporta que a la fecha no se encuentra en curso impugnación en contra de la reunión de asamblea de afiliados de la Liga de Triathlón del Meta.

QUINTO. Que la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, está facultada para expedir el presente acto administrativo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del memorando interno No. 2021IE0005613 denominado "*Concepto sobre competencia para suscribir las resoluciones sobre personería jurídica de entes deportivos, reconocimiento deportivo y aprobación de estatutos.*", expedido por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, el cual insta a lo siguiente:

> *(…) A pesar de que el Ministro haya suscrito tales resoluciones anteriormente, a partir de la fecha la Dirección de Inspección Vigilancia y Control deberá realizarlo, de conformidad con los numerales 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 20 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019.*

En consideración a lo expuesto anteriormente;

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000205 DE 25 DE FEBRERO 2022

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se le renueva el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Triatlón del Meta"*

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Triathlón del Meta por haber cumplido con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Reconocimiento Deportivo renovado a la Liga de Triathlón del Meta, será válido por el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al representante legal de la Liga de Triathlón del Meta.

ARTICULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo una vez goce de firmeza a la Federación Colombiana de Triatlón, al Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Meta y a la Gobernación del Meta.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación que deberán interponerse por escrito con la debida sustentación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase

MIGUEL ALFREDO GÓMEZ CAICEDO
Director de Inspección, Vigilancia y Control
Ministerio del Deporte

Revisó:	Andres Alfredo Araujo – Abogado de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.	
Revisó:	Ana María Carranza Alonso – Abogada GIT de Deporte Aficionado.	
Proyectó:	Karen Susana Diaz Guevara - Abogada GIT de Deporte Aficionado.	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141175949119

(415)7707212489984(8020) 000014117594911 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 3 2 0 5	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LIGA DE TRIATHLON DEL META

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 36 37 67

42. Correo electrónico ligatrim@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 2 9 8 6 0 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 0 0 0 2 0 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141175949119

(415)7707212489984(8020) 000014117594911 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 3 2 0 5	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 5	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	9	2 0 8
73. Fecha	2 0 0 0 0 2 0 8	2 0 1 9 0 9 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 2 0 8	2 0 1 9 0 9 0 2
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	2 0 0 0 0 2 0 8
81. Hasta	2 0 8 0 0 2 0 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 9 2 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141175949119

(415)7707212489984(8020) 000014117594911 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 3 2 0 5	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 6 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 8 2 3 4 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIVERA	MORATO	VLADIMIR	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141175949119

(415)7707212489984(8020) 000014117594911 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 3 2 0 5	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 8 1 7 4 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	DIAZ	GIOVANA	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 5 2 6	2 0 1 9 0 8 0 6

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 0 3 5 4 3 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROZO	DURAN	LUZ	MARINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 5 2 6	2 0 1 9 0 8 0 6

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 6 4 4 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LEON	SANCHEZ	MARLON	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 5 2 6	2 0 1 9 0 8 0 6

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 6 0 4 4 2 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARZON	SALAZAR	JAVIER	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 8 0 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 3 4 1 6 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TIBOCHA	ARDILA	GISETT	MAGALY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 8 0 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141175949119

(415)7707212489984(8020) 000014117594911 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 3 2 0 5	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 5 8 4 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BUSTAMANTE	REYES	ANDRES	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 8 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141175949119

(415)7707212489984(8020) 000014117594911 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 3 2 0 5	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 5 6 7 4 8 0	9	1 1 5 2 0 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MANJARRES	TORRES	OLMIS	LUCIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 8 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 3 6 1 4 2 5	0	1 0 4 9 3 7

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CASTAÑO	GONZALEZ	ELEONORA	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 8 0 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

LIGA DE TRIATHLON DEL META

NIT: 822 003 205 -9

ESTADO SITUACION FINANCIERA

COMPARATIVO PERIODOS 2024 Y 2023

	2024		2023
ACTIVOS CORRIENTES			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**6.079.164**	1	**2.071.823**
Depositos Entidades Financieras	6.079.164		2.066.323
Efectivo de Uso Restringido	-		5.500
INSTRUMENTOS FINANCIEROS ACTIVOS	**2.800.000**	2	**2.320.000**
Cuentas por Cobrar a Clubes	2.800.000		2.320.000
TOTAL CORRIENTES	**8.879.164**		**4.391.823**
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**1.530.000**	3	**3.060.000**
Equipo Computo y Comunicación	0		0
Muebles y Enseres	0		0
Equipamento	7.650.000		7.650.000
Depreciación y Deterioro	-6.120.000		-4.590.000
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**1.530.000**		**3.060.000**
TOTAL ACTIVOS	**10.409.164**		**7.451.823**
PASIVOS CORRIENTES			
INSTRUMENTOS FINANCIEROS PASIVOS	**4.950.718**	4	**2.889.600**
Proveedores Corrientes (Federación)	2.800.000		2.320.000
Otras Cuentas por Pagar	2.150.718		569.600
PASIVOS POR IMPUESTOS	**779.078**	5	**0**
Impuestos Corrientes Renta	63.078		0
Impuestos Retención en la Fuente	716.000		0
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**5.729.796**		**2.889.600**
TOTAL PASIVO			
PATRIMONIO			
Aportes, Donaciones Convenios Anteriores	7.650.000	6	7.650.000
Reservas Temporales Restringidas	0		0
Resultado de Ejercicios Anteriores	-3.087.777		-2.352.500
Resultado Ejercicio Actual	117.145		-735.277
TOTAL PATRIMONIO	**4.679.368**	6	**4.562.223**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	**10.409.164**	6	**7.451.823**

VLADIMIR MORATO
Representante Legal

TP
Contador Público

LIGA DE TRIATHLON DEL META

NIT: 822 003 205 -9

ESTADO DE RESULTADO DEL PERIODO Y OTROS RESULTADO

COMPARATIVO 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2023 Y 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2024

	2024		2023
INGRESOS		6	
Ingresos Por Actividad Ordinaria	**99.783.667**		**84.806.680**
Contratos con INDERMETA	229.561.949		106.389.250
otros Apoyos	0		4.218.420
DEVOLUCIONES Y/O ND EN FACTURACION	129.778.282		25.800.990
COSTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	**92.898.594**		**76.554.840**
Costos por Actividad Ordinaria	92.898.594	7	76.554.840
GASTOS DE ADMINISTRACION	**6.520.850**		**8.251.840**
Gastos de Administración del Servicio	6.520.850		8.251.840
Provisiones, Agotamiento y Amortizaciones	0		0
EXCEDENTES UTILIDAD OPERACIONAL	**364.223**		**0**
OTROS INGRESOS	**1.000**	8	**40.752**
Otros Ingresos Por Recuperción o Interéses	1.000		40.752
GASTOS NO OPERACIONALES	**185.000**	9	**776.029**
Gastos Financieros	184.000		627.829
Otros Gastos	1.000		148.200
RESULTADO DEL PERIODO ANTES DE IMPUESTO	180.223		735.277
Provisión Gtos Impuestos a las Ganancias	63.078		0
RESULTADO DEL EJERCICIO	**117.145**	10	**-735.277**

VLADIMIR MORATO
Representante Legal

TP
Contador Público

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **31.567.480**

MANJARRES TORRES

APELLIDOS

OLMIS LUCIA

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-1980**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

26-ENE-1999 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-0120500-01044259-F-0031567480-20181107 **0063**125350A 1 9906176374

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

115201-T



OLMIS LUCIA
MANJARRES TORRES
C.C. 31567480
RES. INSCRIPCION 341 DEL 15/12/2005
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)

257170 123604

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9CFD5887D5BE31D3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLMIS LUCIA MANJARRES TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31567480 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 115201-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

TRIATHLON
LIGA DE TRIATLON DEL META
PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN No 009 DE FEBRERO 08 DE 2000
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO SEGÚN RESOLUCIÓN No 000205 DE FEBRERO 25 DE 2022
NIT. 822.003.205-9

Yo

OLMIS LUCIA MANJARREZ TORRES

Revisor Fiscal T.P. No. 115201-T

En mi condición de CONTADOR PÚBLICO con TARJETA PROFESIONAL N. **T.P. No. 115201-T,** certifico que la **LIGA DE TRIATHLON DEL META**, con NIT **822.003.205-9,** representada por el Presidente VLADIMIR RIVERA MORATO, con C.C. No. **1.121.823.406 DE VILLAVICENCIO,** Personería Jurídica Según Resolución No. **009 DEL 08 DE FEBRERO DE 2000**, reconocimiento deportivo de emanado del MINISTERIO DEL DEPORTE con resolución No. 000205 del 25 de febrero de 2022, e inscripción de dignatarios y rotación de cargos del órgano de administración, según resolución No. 47 del 14 de junio de 2022, y afiliada a la **FEDERACION COLOMBIANA DE TRIATHLON,** por ser una entidad sin ANIMO DE LUCRO y en cumplimiento a lo previsto en el ARTICULO 50 de la LEY 789 del 2002, NO se encuentra obligada a cancelar APORTES PARAFISCALES (CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR "COFREM", SENA, BIENESTAR FAMILIAR y SISTEMA OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL), se encuentra a PAZ Y SALVO durante los ultimo 6 meses, por no tener trabajador alguno bajo su cargo

Dada en Villavicencio a los 02 (DOS) días del mes de octubre de 2026

OLMIS LUCIA MANJARRES TORRES
Revisor Fiscal T.P. No. 115201-T

DECLARACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONA JURIDICA

Villavicencio, 02 de octubre de 2026.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL, SE PREMITE CERTIFICAR QUE:

LIGA DE TRIATHLON DEL META

822.003.205-9

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.

FIRMA CONTADO PUBLICO/REVISOR FISCAL
OLMIS LUCIA MANJARRES TORRES
T.P. No.115201-T

Vladimir Rivera Morato

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
VLADIMIR RIVERA MORATOS
C.C. No. 1.121.823.406


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.121.823.406
RIVERA MORATO
VLADIMIR


06-JUL-1986
GRANADA
(META)
1.72
O+
M
23-AGO-2004 VILLAVICENCIO

TRIATHLON
LIGA DE TRIATLON DEL META

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN No 009 DE FEBRERO 08 DE 2000
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO SEGÚN RESOLUCIÓN No 000205 DE FEBRERO 25 DE 2022
NIT. 822.003.205-9

DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INAHILIDAD, INCOPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERES PARA CONTRATAR.

Que el suscrito afirma bajo la gravedad juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad incompatibilidad, conflicto De interés y/o prohibición para contratar con las entidades estatales de las señaladas en la Constitución Política, en la ley, en especial con lo establecido en el artículo 8° y 9° de la ley 80/1993, el artículo 18 de la ley 1150 del 2017, el artículo 1°, 2°, 3°, 4° Y 5° de la ley 1474 de 2011, artículo 11 de la ley 1437 2011 Y el decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 26 numeral 7,44 Y 52 de la ley 80 1993 y demás normas correspondientes, que impidan la participación del oferente en la presente proceso de licitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato. **así mismo manifiesto que renuncio la prestación de la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.**

Que afirmo bajo gravedad de juramento, que el proponente, Los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o Unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsabilidades fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Que no hemos sido sancionados o multadas por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contrato estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección. **Nota** si el proponente es un consorcio o una Unión temporal deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho periodo el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido sanciones y/o que las ha sido han hecho efectivas la garantía única.

Será responsabilidad del proponente incluyendo los integrantes si es consorcio o una Unión temporal, de revisar que no se encuentren en cursos en causal de alguna inhabilidad, en incompatibilidad o conflicto de interés para contratar en las señaladas en la Constitución y las leyes.

Declaró bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no conozco ninguna circunstancia que incumple estar en incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones, ni tampoco la sociedad que represento, para la presentación de la oferta, ni para la firma del contrato a futuro

Atentamente,

Vladimir Rivera Morato
NOMBRE Y FIRMA.
C.C N°. 1121823406 expedida en Villavicencio
NIT. 822003205-9
Dirección: casa 36 conjunto San Angel II
Celular: 3212298605
Correo electrónico: ligatrim@gmail.com

Villavicencio, 02 de octubre de 2026

Director General
JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
Villavicencio, Meta.

Ref. Compromiso Anticorrupción

Yo, **VLADIMIR RIVERA MORATO**, obrando en calidad de representante legal de la LIGA DE TRIATHLON DEL META, identificado como aparece al pie de mi firma (obrando en mi propio nombre), manifiesto que:

1. Apoyo al estado colombiano y el principio de "Colombia Compra Eficiente" para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy incurso en ninguna causal de inhabilidad para celebrar el convenio objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer ni dar dadivas, sobornos o cualquier otra forma de alago o retribuciones indebidas a servidores públicos o asesores en el proceso de contratación.
4. Acepto que cualquier incumplimiento de lo anterior traerá consigo las consecuencias legales aplicables según la normativa vigente en Colombia.
5. Me comprometo a cumplir con los principios de transparencia, ética y legalidad durante todo el proceso contractual y administrativo relacionado.

En constancia de lo anterior, firmo este documento el día 02 de octubre de 2026.

Cordialmente,

Vladimir Rivera Morato

VLADIMIR RIVERA MORATO,
R/L LIGA DE TRIATHLON DEL META
CC. 1.121.823.406 DE VILLAVICENCIO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:59:16 PM horas del 18/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121823406**
Apellidos y Nombres: **RIVERA MORATO VLADIMIR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303206334

PIB
14:03:04

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VLADIMIR RIVERA MORATO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121823406:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de septiembre de 2026, a las 13:07:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121823406
Código de Verificación	1121823406260918130714

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:02:11 horas del 18/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121823406,** Apellidos y Nombres **RIVERA MORATO VLADIMIR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRIATHLON**, con NIT **822003205-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de septiembre de 2026, a las 13:06:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8220032059
Código de Verificación	8220032059260918130617

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303201094

PIB
12:48:56

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LIGA DE TRIATHLON DEL META identificado(a) con NIT número 8220032059:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121823406 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/09/2026 02:29 PM

Código Verificación: **29J5XC7KHY**

Válida hasta: **18/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121823406 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/09/2026 02:29 PM

Código Verificación: **29J5XC7KHY**

Válida hasta: **18/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/09/2026 03:04:28 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **822003205**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148002928** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **VLADIMIR RIVERA MORATO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1121823406, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	VLADIMIR
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	RIVERA
Segundo Apellido:	MORATO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1121823406
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 18 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026, a las 13:06:00.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR



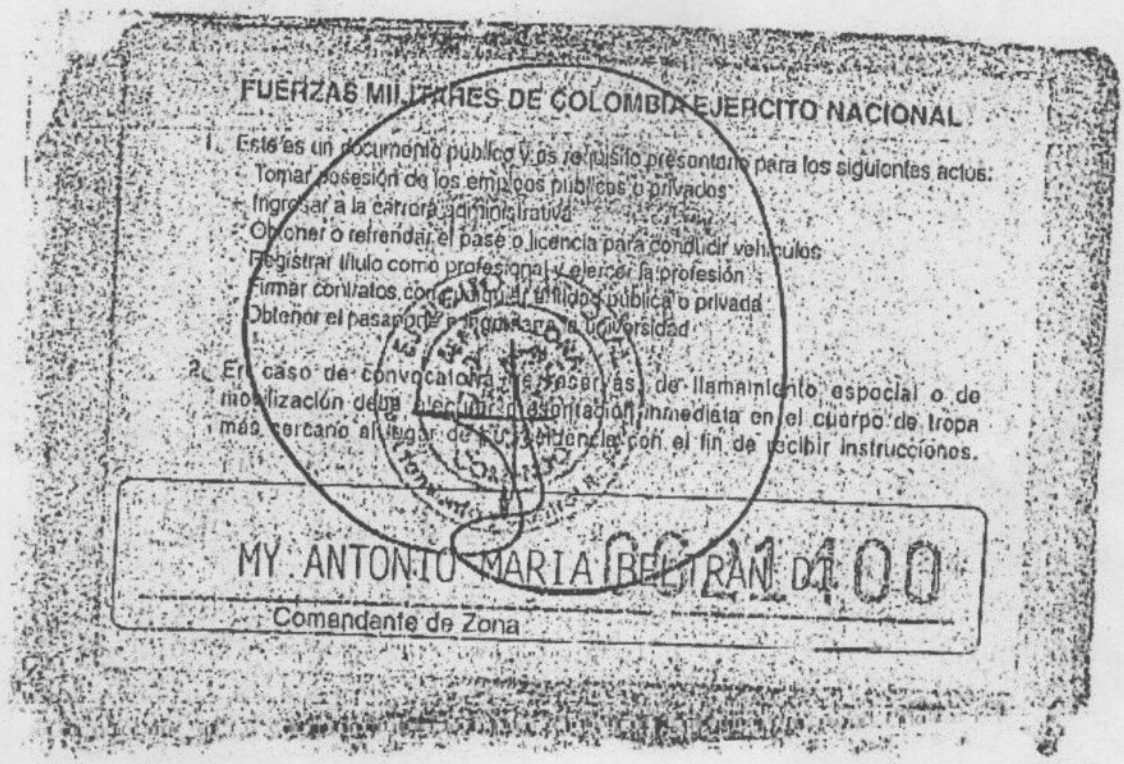

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

1121823406

RIVERA MORATO
VLADIMIR

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
2016	2026	2036
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.

PROFESION: BACHILLER

FECHA EXPE: 07 SEP 2004

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe ejecutar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

MY. ANTONIO MARIA BELTRAN DI 0021400

Comandante de Zona

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-23 09:54

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
VLADIMIR		RIVERA	MORATO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1121823406

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE VILLAVICENCIO

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO
Dirección	["Cra 41 Con Cll 5B Parque Villa Bolivar"]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ZULEIDY		OLARTE	

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1120360265

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CERTIFICA

Que revisados los documentos allegados al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio - IMDER de **LIGA DE TRIATHLON DEL META** cuyo Representante Legal es el Señor **VLADIMIR RIVERA MORATO**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.121.823.406** expedida en **Villavicencio,** cumple con los requisitos, ya que aportó los documentos que certifican su formación y la experiencia para ejecutar de manera idónea el objeto del contrato.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo ordenado por el **Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9.** Con el objeto de adelantar contratación directa, Convenio de apoyo de interés público para desarrollar el objeto del "**CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO (IMDER) Y LA LIGA DE TRIATHLON DEL META (LTM), PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE RUNNING DENOMINADO MEDIA MARATON DEL META, QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**".

Con base en los factores de selección establecidos con el estudio previo, la Subdirectora Técnica, **MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS** del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio proceden a verificar la idoneidad de quien actuara como parte dentro del contrato a suscribir.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así:

DOCUMENTOS SOBRE LA IDONEIDAD

Los requisitos que demuestran la idoneidad y capacidad para desarrollar el objeto: "**CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO (IMDER) Y LA LIGA DE TRIATHLON DEL META (LTM), PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE RUNNING DENOMINADO MEDIA MARATON DEL META, QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**".

1. COPIA DE LA CERTIFICACIÓN DE LA GERENCIA DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL META, DEL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 POR LA CUAL RECONOCE LA REPRESENTACIÓN LEGAL AL SEÑOR **VLADIMIR RIVERA MORATO,** SOBRE LA **LIGA DE TRIATHLON DEL META.**
2. COPIA DE LA RESOLUCIÓN N° 009 DEL 08 DE FEBRERO DEL 2000 POR LA CUAL SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA A LA **LIGA DE TRIATHLON DEL META.**

3. RESOLUCIÓN 009 DEL DEL 08 DE FEBRERO DEL 2000 POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, TRIBUNAL DEPORTIVO Y REVISOR FISCAL, DE LA **LIGA DE TRIATHLON DEL META.**
4. COPIA DE LA RESOLUCIÓN 000205 DEL 25 DE FEBRERO DE 2022, EMITIDO POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE.
5. COPIA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
6. COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.
7. COPIA EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTE JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.
8. COPIA DEL CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES.

EXPERIENCIA:

El contratista para la firma del presente convenio **NO REQUIERE EXPERIENCIA.**

Revisando la propuesta presenta, esta cumple con los factores de selección citados, pues acredito el cumplimiento de los mismos.

Analizado lo anterior se concluye que el **EVALUADO** es idóneo para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para que sea parte en la misma. Por lo anterior se hace necesario contratar sus servicios de para desarrollar el objeto ya identificado.

Se expide en Villavicencio a los **dos** (2) días del mes de **octubre** de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.1.4.9.** del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
Subdirectora Técnica